Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Infraestructura

paraíso de todos

Santiago de Cali, 9 de Enero del 2026

Señor (a)
ANDRES FELIPE ASTUDILLO BROCHERO
Carrera 1D 1 # 51 - 52 - Piso 3
Correo: andresfelipeastudillob@gmail.com
Tel: 3185175867

Asunto: Invitación a presentar propuesta de Prestación de Servicios.

Atento Saludo,

La Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Valle del Cauca tiene inscrito y viabilizado el proyecto: "FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Para el normal funcionamiento de esta Secretaria Se requiere la contratación de Prestación de Servicios Profesionales de un Ingeniero Topográfico con Maestria en la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Valle del Cauca, para prestar un servicio integrado y especializado en actividades inherentes a la gestión de la misma., cuyo objeto es:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO TOPOGRÁFICO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

De conformidad con lo anterior, de la manera más cordial lo invito a presentar propuesta de prestación de servicios para la ejecución de las siguientes actividades:

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Fortalecimiento y Gestión Integral de la Infraestructura vial en el Departamento del Valle del Cauca. 4. Evaluar y Asesorar en la dirección el proceso de elaboración de los estudios de pre-inversión para la formulación de proyectos de infraestructura, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión. 5. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. 6. Asesorar en la formulación de proyectos inherentes la infraestructura vial que requiera la Dependencia. 7. Efectuar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. 8. Efectuar el análisis y viabilidad de los proyectos de obra civil que requiera la Dependencia. 9. Asesorar en los estudios de factibilidad, análisis económicos, estudios de tráfico vial, de impacto ambiental y otras investigaciones. 10. Revisar los diseños de obras menores que le requiera el secretario. 11. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: SIGEP, SECOP I y SECOP II. 12. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una

vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 13. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 14. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 15. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.

Favor adjuntar la hoja de vida que demuestre su formación académica con sus respectivos anexos, capacidad, idoneidad y experiencia, al igual que todos los documentos necesarios para la celebración del contrato respectivo; además, bajo el principio de la buena fe, declarar que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura

Trascribió: WMH – Ingeniero Contratista Despacho
Proyectó: KSS – Abogada Contratista Despacho.
Reviso: MGG – Abogada Contratista – Subdirección Técnica Jurídica
Aprobó: Arlex Sinisterra Albornoz – Subdirector Técnico Jurídico (E)